

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL
REFERENCIA : 2019-00082-00
DEMANDANTE : VIRGILIO PINILLA GONSALEZ
DEMANDADOS : MARÍA EVANGELINA PEÑA LEGUIZAMÓN
y OSWALDO PEÑA

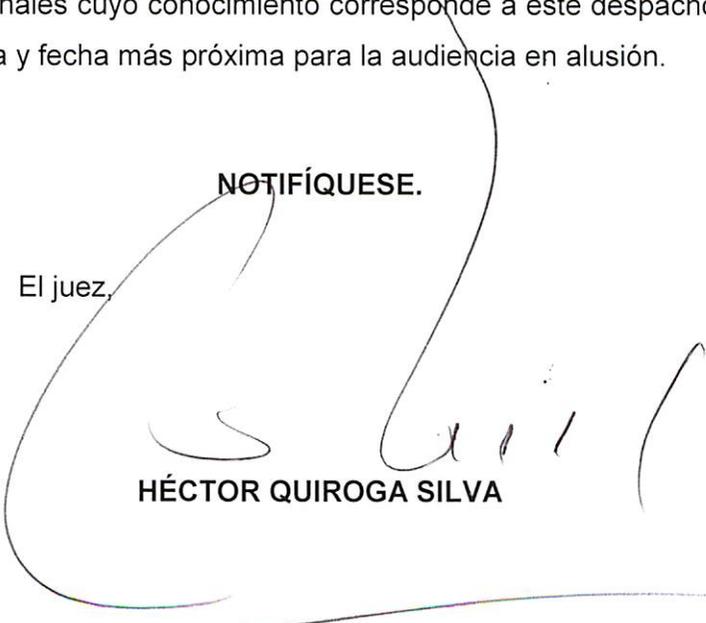
Procede el juzgado a señalar hora y fecha para la continuación de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y S.S., teniendo en cuenta que en la oportunidad señalada con anterioridad no fue posible surtir la práctica en mención.

En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia referida, se señala la hora de las **11:00 a.m.** del día **once (11) de septiembre de 2020**. Cítese a las partes y a sus apoderados.

Conviene señalar que debido a la congestionada agenda del despacho y el notable incremento en la programación de audiencias y diligencias, originado en la vigencia del sistema de oralidad en asuntos civiles y laborales, así como el aumentado número de acciones constitucionales cuyo conocimiento corresponde a éste despacho judicial, no es posible fijar una hora y fecha más próxima para la audiencia en alusión.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA